RESOLUCION No. 3113

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, para contratar los servicios de calibración de los equipos biomédicos

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere La Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 Y:

C O N S I D E R A N D O

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios de calibración de los equipos biomédicos según las especificaciones técnicas según Anexo Técnico.

Que el pliego de condiciones se encuentra debidamente elaborado de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de La Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el sitio Web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, durante el periodo comprendido entre los días 18 al 25 de agosto de 2026, donde podrán ser consultados por los interesados.

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026002238 del 2026-05-26 por valor de $260.000.000 el cual se tomata en su totalidad y CDP 2026002703 del 12-06-2026 por valor de $500.000 del cual se tomarán $346.399, para un total de presupuesto estimado de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($260.346.399), incluido IVA.**

Que en el término otorgado por el cronograma, se ha presentado una solicitud de limitación de la presente convocatoria a MiPymes.

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Que al no presentarse las solicitudes de ley NO ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYMES en el presente proceso de selección y por tanto podrá presentarse cualquier interesado en participar a la presente convocatoria.

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 corresponde al Representante Legal de la entidad, por medio de acto administrativo motivado ordenar la apertura del proceso, que en este caso corresponde a Selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASP0826, con el fin de seleccionar la propuesta más favorable para contratar los servicios de calibración de los equipos biomédicos según las especificaciones técnicas según Anexo Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	18 de Agosto de 2026	SECOP II Oficina Jurídica IDSN
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	18 de Agosto de 2026	SECOP II Oficina Jurídica IDSN
Plazo para presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	24 de Agosto de 2026, hasta las 9 am	SECOP II
Respuesta a observaciones	25 de Agosto de 2026, hasta las 4 pm	SECOP II Oficina Jurídica IDSN
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	25 de Agosto de 2026, hasta las 9 am	
Acto administrativo de apertura	26 de Agosto de 2026	SECOP II Oficina Jurídica IDSN
Publicación pliego de condiciones definitivo	26 de Agosto de 2026	SECOP II Oficina Jurídica IDSN
Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 1 de septiembre de 2026, hasta las 9 AM	SECOP II
Respuesta a observaciones	2 de septiembre de 2026, hasta las 8:30 AM	SECOP II Oficina Jurídica IDSN
Plazo para adendas	2 de septiembre de 2026, hasta las 9 Am	SECOP II Oficina Jurídica IDSN
Plazo para presentar ofertas	Desde el 26 de agosto hasta el 3 de septiembre de 2026, hasta las 9:00 a.m.	SECOP II
Audiencia pública de cierre y apertura de las propuestas	3 de septiembre de 2026, a las 9:00 a.m.	SECOP II
Evaluación de requisitos habilitantes y propuestas técnicas	Desde el 4 al 9 de septiembre de 2026	Comité Evaluador IDSN
Traslado del informe de evaluación, subsanación de requisitos habilitantes, recepción de observaciones a la evaluación.	Desde el 9 al 14 de septiembre de 2026, HASTA LAS 9 AM	SECOP II Comité Evaluador IDSN

Audiencia de Subasta - Apertura del sobre económico y habilitación de los oferentes en SECOP II	15 de septiembre de 2026, hora 9 AM	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - SECOP II
Suscripción de contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	Oficina Jurídica IDSN
Legalización y publicación contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	Oficina Jurídica IDSN

ARTÍCULO TERCERO: El Instituto Departamental de Salud de Nariño, convoca a las organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para el año 2026 y específicamente en el presente proceso. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, o en la entidad ubicada en la Calle 15 No. 28-41, Plazoleta de Bomboná, donde estará a disposición, toda la documentación soporte de este proceso contractual.

ARTICULO CUARTO. Abstenerse de limitar la presente convocatoria a MIPYMES, de conformidad con la parte considerativa del presente proveído, y por tanto podrá presentarse cualquier interesado en participar.

ARTICULO QUINTO. Publíquese el pliego de condiciones en el portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de agosto de 2026

Original firmado
ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Directora IDSN

Proyectó: ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO PROFESIONAL ESPECIALIZADA OAJ		Revisó: JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma	Fecha: 26– 08- 2026	Firma	Fecha: 26– 08- 2026